Consejería de Administración Pública e Interior

9763 DECRETO 76/1990, de 20 de septiembre, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Lorca a efectos de expropiación forzosa, los bienes necesarios para la ejecución del "Proyecto de paso inferior en el P.K. 0 + 229 de la línea de ferrocarril Lorca-Sutullena-Baza"

El Ayuntamiento de Lorca, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de mayo de 1990, acordó aprobar la propuesta de declaración de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa, de terrenos situados en la Diputación de Sutullena de ese término municipal, necesarios para la ejecución del proyecto de paso inferior en el P.K. 0+229 de la línea de ferrocarril Lorca-Sutullena-Baza y tramitando el oportuno expediente, solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la declaración de urgente ocupación, prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se procedió a la correspondiente información pública mediante inserción de la relación de los propietarios de los bienes afectados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 30 de junio de 1990, y a la notificación individual a los interesados, que presentaron alegaciones en el plazo establecido, que han sido desestimadas por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de julio de 1990.

La ubicación en Lorca de distintos colegios en las Alamedas, hace que diariamente, durante el curso escolar, tengan que atravesar la zona de ferrocarril niños comprendidos en edad escolar, produciéndose una situación de alto riesgo. Por lo que es de suma urgencia la construcción de un paso inferior en la línea de ferrocarril que comunique la Alameda de Menchirón con la Alameda de Rafael Méndez, para lo que es inaplazable la ocupación de los bienes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de septiembre de 1990, conforme a lo previsto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo único.— De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y el artículo 56 de su Reglamento y en virtud de lo establecido en el Decreto Regional 42/1987, de 22 de julio, por el que se reestructura la Administración Regional, en relación con el Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia, en materia de Administración Local, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Lorca, de los bienes concretos e individualizados en la relación obrante en el expediente administrativo instruido al efecto, necesarios para la ejecución de un paso inferior en el punto kilométrico 0+229, de la línea de ferrocarril Lorca-Sutullena-Baza.

Dado en Murcia, a 20 de septiembre de 1990.—El Presidente, Carlos Collado Mena.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

4. Anuncios

Consejería de Administración Pública e Interior

9762 ANUNCIO de prórroga de información pública del anteproyecto de Decreto por el que se realiza la clasificación y se aprueban las relaciones del personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la organización de su función pública.

Por Orden de esta Consejería de 17 de septiembre de 1990, se dispone prorrogar, para general conocimiento hasta el 10 de octubre de 1990, el plazo de exposición al público del Anteproyecto de Decreto por el que se realiza la clasificación y se aprueban las relaciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tuviera vinculación con la misma al 31 de diciembre de 1989.

En consecuencia, los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas ante la Dirección General de la Función Pública. Murcia, 17 de septiembre de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

9760 Corrección de error

Advertido error en el Decreto número 44/1990, de 21 de julio, por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 4316, Artículo 7.º, punto 4.

Donde dice: "... racionalización de procesos administrativos y el desarrollo, mantenimiento y coordinación de las aplicaciones informáticas, así como la previsión y seguridad social del personal de la Consejería".

Debe decir: "... racionalización de procesos administrativos, así como la previsión y seguridad social del personal de la Consejería".

Murcia, 21 de septiembre de 1990.—La Vicesecretaria, Pilar Ruiz Llamas.